



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
SECRETARIA GENERAL

RHCU. SO.19 No. 0133-2021

Quito, 11 de mayo de 2021

Asunto: Política General para los Honorarios de los contratos civiles de servicios profesionales

Economista
Marco Posso Zumárraga
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
Presente. -

Señor Vicerrector:

El Honorable Consejo Universitario, en sesión ordinaria de 11 de mayo de 2021, conoció la Resolución RCE-S.O. 017 No. 074- 2021, adoptada por la Comisión Económica, en la sesión ordinaria de 29 de abril de 2021, relacionada con la consulta realizada por la Facultad de Ciencias Médicas respecto a los honorarios de los contratos civiles de servicios profesionales.

El Honorable Consejo Universitario, resolvió: Aprobar la resolución RCE-S.O. 017 No. 074- 2021, adoptada por la Comisión Económica, en la sesión ordinaria de 29 de abril de 2021, en los siguientes términos:

RCE-S.O. 017 No. 074- 2021: Establecer como política general, que los honorarios de los contratos civiles de servicios profesionales, deben ser aquellos que aparecen en las escalas de la remuneración mensual unificada de la Universidad, las mismas que ya incluyen IVA.

Atentamente,

Dra. Paulina Armendáriz L. de Estrella MSc.
SECRETARIA GENERAL Y DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Copia: Sr. Procurador

Nancy Y.